

para tratar otros temas de interés común. El Defensor del Pueblo Andaluz participó en todos los trabajos preparatorios de estas jornadas aportando sus valoraciones y propuestas.

A través de nuestra página web se puede acceder al **programa** de las 34ª Jornadas de Coordinación, sus contenidos y la declaración institucional de las Defensorías.

- Con fecha 13 de noviembre de 2019 el Defensor del Pueblo Andaluz y el Justicia de Aragón firmaron un **convenio para la constitución de una Plataforma Interinstitucional de Cooperación Tecnológica entre el Defensor del Pueblo Andaluz y el Justicia de Aragón**, con la finalidad de impulsar la utilización de las TIC en el ámbito de actuación de estas Instituciones y hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a acceder electrónicamente a los servicios prestados por las mismas conforme a los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y las condiciones que se establecen en el propio Convenio.

6.4. Relaciones con otras Instituciones afines

Como viene siendo habitual, la Institución participa activamente en los trabajos de las organizaciones internacionales de Defensores de derechos humanos de las que es miembro de pleno derecho. Nuestros ámbitos principales de relación y trabajo son el europeo y, muy especialmente, el latinoamericano, canalizado a través de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

Así, la Institución ha estado presente en el mes de noviembre de 2019 en la Asamblea Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), en Brasil, donde se abordó como cuestión principal la de la **violencia de género y la igualdad**. En el congreso se abordaron temas como "Género, raza y transversalidad", "Educación y violencia de género", "La violencia de género y los sistemas de salud", "Violencia de género e igualdad" y, finalmente, "Distintos tipos de violencia".

Además en el marco de esta Asamblea Anual de la FIO se reunieron las distintas redes temáticas de la FIO:

- Red de comunicadores (COMFIO).
- Red sobre migrantes y trata de personas.
- Red de defensorías de mujer.
- Red de niñez y adolescencia.

En esta Asamblea estuvo presente el Defensor del Pueblo Andaluz, en su calidad además de miembro del Comité Directivo de la FIO en representación de las defensorías del pueblo autonómicas españolas.



Sin perjuicio de lo anterior, el hito de mayor relevancia en el ejercicio 2019 con respecto a la figura del Ombudsman fue la aprobación de los Principios sobre la protección y la promoción de la institución del Defensor del Pueblo, adoptados por la Comisión de Venecia del Consejo de Europa en su 118ª Sesión Plenaria, celebrada en Venecia, el 15 y 16 de marzo de 2019.

Los llamados **Principios de Venecia** reconocen el importante papel que las Instituciones del Defensor del Pueblo desempeñan en el fortalecimiento de la democracia, el Estado de Derecho, la buena administración y la protección y promoción de los derechos humanos, y las libertades fundamentales.

Su aprobación ha venido precedida de un amplio proceso de consultas, en el que han intervenido la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, el Comisionado para los Derechos Humanos y el Comité de Dirección de los Derechos Humanos del Consejo de Europa (CDDH), la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OSCE/ODIHR), la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Defensor del Pueblo Europeo de la Unión Europea, el Instituto Internacional del Ombudsman (IOI), la Asociación de Ombudsman del Mediterráneo (AOM), la Asociación de Ombudsman y Mediadores de la Francofonía (AOMF), la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) y la Red Europea de Instituciones Nacionales para los Derechos Humanos (ENNHRI).

Se trata de 25 principios que deben ser leídos, interpretados y utilizados con el fin de consolidar y fortalecer la Institución del Defensor del Pueblo. La propia declaración, tomando en consideración la variedad de tipos, sistemas y estatus legales de las Instituciones del Defensor del Pueblo y su personal, anima a los Estados miembros a que emprendan todas las acciones necesarias, incluidos los ajustes constitucionales y legislativos, a fin de proporcionar las condiciones adecuadas que fortalezcan y desarrollen las Instituciones de Defensor del Pueblo y su capacidad, independencia e imparcialidad en el espíritu y de conformidad.

Muchos de estos principios tienen ya un reflejo directo en la regulación actual de los defensores del pueblo en España. Sin embargo, otros principios no están contemplados y requerirían una valoración específica desde el punto de vista normativo.

6.5. Relaciones de colaboración con asociaciones y agentes sociales

Durante el año 2019, el Defensor del Pueblo Andaluz ha continuado **colaborando estrechamente con el movimiento social y los agentes sociales** ante la importancia que para la eficaz tarea de defensa de los derechos y libertades constitucionales representa la colaboración con la iniciativa social. Este aspecto fue destacado por el actual titular de la Institución como una de las líneas prioritarias de actuación de su mandato.

En el desarrollo de la actividad institucional, a lo largo del año 2019 se han mantenido 285 reuniones y contactos con entidades, organizaciones y agentes sociales, tanto en el curso de la tramitación de quejas como de otras iniciativas o actuaciones llevadas a cabo por la Institución.

Esta cooperación que habitualmente mantenemos con asociaciones y agentes sociales nos sigue demostrando, año tras año, que estas entidades son, en la práctica, el mejor intermediario con que cuenta esta Institución para llegar a los colectivos sociales más vulnerables de nuestra sociedad, dándoles a conocer sus derechos y las vías de resolución de conflictos, exigiendo a las Administraciones el respeto y protección de esos derechos, posibilitando su acercamiento a las instituciones públicas y favoreciendo, en definitiva, su integración y normalización social.

Bajo estas premisas hemos mantenido nuestras relaciones con el rico **tejido social** existente en Andalucía, en los más variados campos, entre los que podemos destacar la cooperación mantenida con las entidades representativas de los siguientes colectivos sociales:

- Personas con discapacidad física, mental o sensorial.
- Personas mayores
- Personas en situación de dependencia
- Enfermos mentales.